

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
MEDELLÍN**

E D I C T O

N.º. 006

EMPLAZATORIO

DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE MEDELLÍN, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE
2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA:

A, MATEO ALEJANDRO OSORIO SANGSTER C.C 1.037.640.844, DAMARIS DE JESÚS MARTÍNEZ URÁN C.C 42.938.730, CARLOS ARTURO URIBE CANO C.C 70.107.755, DIANA MARCELA BETANCOURT GAÑAN C.C 43.427.598, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN, para que comparezcan ante este juzgado¹ a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción del derecho de dominio con radicado 05001.31.20.001.2024.00076-00 (No. 11001.60.99.068.2024.00057 de la Fiscalía 55 Especializada E.D.), del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO Y SE ORDENÓ DAR APERTURA A LA FASE JUDICIAL mediante auto de sustanciación No. 086 del 20 de septiembre de 2024; proceso en el que fungen como afectados: María Eucaris Urán Vargas, Damaris de Jesús Martínez Urán, Luis Alberto Tabares Osorio, Germán Szyler Cwaig, Julio Alberto Ángel Bernal, David Ángel Restrepo, Fanny Szyler de Finkelman, Rebeca Finkelman Szyller, Myriam Finkelman Szyller, Corporación Interactuar, Abraham León Finkelman Szyller, Erika Shirley Zapata Aristizábal, Gloria del Socorro Góez de Puerta, Santiago Andrés Cardeño Restrepo, Juan Pablo Llamas Medina, Bernardo Cañas Loaiza, Berta Osorio de Cañas, Carlos Arturo Uribe Cano, Diana Marcela Betancur Gañan, Beatriz Elena Pérez Monsalve, Juan Pablo Betancur Pérez, Wilson Andrés Betancur Pérez, Antonio José Cruz Tabares, Elda Inés Montoya Pérez, Dilian Mayoli Montoya Pérez, Franci Elena Montoya Pérez, Silvia Arledis Montoya Pérez, Cristián Andrei Osorio Echeverry, Jhon Humberto Osorio Echeverri, Lizeth Osorio Sangster y Mateo Alejandro Osorio Sangster; ello, dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de sustanciación No. 050 del 2 de marzo de 2026 que ordenó su emplazamiento en relación con los siguientes²:

BIENES INMUEBLES (12)
1.

¹ Ubicado en el Centro administrativo ‘La Alpujarra’. Palacio de justicia “Edificio José Félix de Restrepo”, carrera 52 No. 42-73 de Medellín, piso 16, oficina 1615; correo electrónico: joipctespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.
² Se extraen de la demanda de extinción de dominio de 28 de junio de 2024 de la Fiscalía 55 Especializada en ED.

Tipo	Casa
Folio de matrícula	01N-5251404
Ubicación	Calle 85A N° 65 – 59 Barrio Córdoba. Medellín -Antioquia.
Propietario	María Eucaris Urán Vargas y Damaris de Jesús Martínez Urán.
2.	
Tipo	Apartamento
Folio de Matrícula	001-1175736
Ubicación	Calle 25 N° 65C – 8 Apto 502. Barrio Trinidad, Medellín – Antioquia.
Propietario	Luis Alberto Tabares Osorio.
3.	
Tipo	Edificación (hotel)
Folio de Matrícula	001-212972
Ubicación	Carrera 49 N° 45 – 17. Barrio Guayaquil. Medellín – Antioquia.
Propietario	Germán Szyller Cwaig, Regina Zyller Levy, Fanny Szyller de Finkelman.
4.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	001-1320396
Ubicación	Calle 23N° 65F – 38/40. Barrio Trinidad. Medellín – Antioquia.
Propietario	Erika Shirley Zapata Aristizabal.
5.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	01N-356482
Ubicación	Calle 75A N° 34 – 05/09. Manrique Oriental. Medellín – Antioquia.
Propietario	Gloria del Socorro Goez de Puerta, Luz Dary Aristizábal Goez.

6.	
Tipo	Apartamento
Folio de Matrícula	01N-5162921
Ubicación	Carrera 45 N° 54 – 11, Apto 301. Barrio Prado. Bello – Antioquia.
Propietario	Juan Pablo Llamas Medina.
7.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	001-45533
Ubicación	Calle 16 N° 52 – 66. Barrio Santa Fe. Medellín – Antioquia.
Propietario	Bernardo Cañas Loaiza y Berta Osorio de Cañas.
8.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	001-1127850
Ubicación	Carrera 60 N° 24 – 72. Barrio Trinidad. Medellín – Antioquia.
Propietario	Carlos Arturo Uribe Cano y Diana Marcela Betancur Gañan.
9.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	01N-5008957
Ubicación	Calle 60 N° 58 – 47 (carrera 59 N° 59 – 50). Barrio la Cumbre. Bello – Antioquia.
Propietario	Beatriz Elena Pérez Monsalve, Juan Pablo Betancur Pérez, Wilson Andrés Betancur Pérez.
10.	
Tipo	Apartamento
Folio de Matrícula	01N-5176648

Ubicación	Carrera 58 N° 67 – 29 Apto 101 (202). Barrio el Ducado. Bello – Antioquia.
Propietario	Antonio José Cruz Tabares.
11.	
Tipo	Apartamento
Folio de Matrícula	01N-5176651
Ubicación	Carrera 58 N° 67 – 29, Apto 302. Barrio el Ducado. Bello – Antioquia.
Propietario	Martín Emilio Montoya Castrillón.
12.	
Tipo	Casa
Folio de Matrícula	01N-83328
Ubicación	Carrera 58DD N° 23 – 05 Barrio Nuevo. Bello – Antioquia.
Propietario	Luz Marina Echeverri de Osorio, Luis Heriberto Osorio Espinosa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente permanecerá fijado en esta Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles, en el micrositio dispuesto para el Juzgado en la página web de la Rama Judicial -edictos 2026-, y se expide copia original para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación -nivel central-, así como se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJARÁ EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, que velará por el cumplimiento de las reglas procedimentales y las garantías fundamentales en el proceso de la referencia.

Atentamente,


JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA

DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

RADICADO PROCESO: 05001 31 20 001 2024-00076 00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO a voces del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 -C.E.D.-, **HOY DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M.) POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**


JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permanecerá fijado los días **DOCE (12), TRECE (13), DIECISÉIS (16), DIECISIETE (17) Y DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, desfijándose en esta última fecha a las **CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).**


JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
SECRETARIA